



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11142

Viernes 7 de Enero de 2011

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. N° 1837, 1936, 1937, 1948, 1951, 1979 y 1981 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2010 - Res. N° 270, 273 y 274 3-4

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

Año 2010 - Res. N° 57 y 64 4-5

Ministerio de Educación

Año 2010 - Res. N° XIII-748 a XIII-775 5-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1837 **07-12-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 1, SAF 13 – SAF Oficina Anticorrupción y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1936 **17-12-10**

Artículo 1°.- Incrementese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,-) en la Jurisdicción 70, SAF 73 – SAF Hospital Subzonal de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, SAF 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1937 **17-12-10**

Artículo 1°.- Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 16 - SAF Secretaría de Información Pública, Jurisdicción 90, SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Incrementese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES (\$ 6.386.423,-) en la Jurisdicción 8, SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1948 **20-12-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 4, S.A.F. 4- SAF Tribunal de Cuentas, en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5- SAF Fiscalía de

Estado, en la Jurisdicción 6, S.A.F. 6- SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial, S.A.F. 303- SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, S.A.F. 11- SAF Casa del Chubut, S.A.F. 16- SAF Subsecretaría de Información Pública, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15- SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno, S.A.F. 21- Policía de la Provincia, S.A.F. 201- SAF instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30- SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, S.A.F. 32- SAF Dirección General de Rentas, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40- SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61- SAF Secretaría de Pesca, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62- SAF Secretaría de Hidrocarburos y Minería, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63- SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65- SAF 101- SAF UEPIAG Central, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1951 **20-12-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 1, SAF 13 – SAF Oficina Anticorrupción y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1979 **21-12-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1981 **21-12-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 6/10, realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia y tramitada mediante Expediente N° 1509/10 JP (AF).-

Artículo 2°.- Rechazar de la oferta presentada por la firma Coradir S.A., CUIT 30-67338016-2 (Oferta N° 1), los renglones 2 y 3.-

Artículo 3°.- Rechazar de la oferta presentada por la firma AEG Soluciones Tecnológicas S.R.L., CUIT 30-71082530-7 (Oferta N° 2), los renglones 1, 2, 3, 4 y 6 de su oferta base, los renglones 1, 2, 3 y 4 de la oferta alternativa 1, y la totalidad de sus ofertas alternativas 2 y 3. -

Artículo 4°.- Rechazar la totalidad de la oferta base presentada por la firma Gama Electrónica S.R.L., CUIT 30-69194052-3 (Oferta N° 3), y de la oferta alternativa los renglones 1 y 6.-

Artículo 5°.- Rechazar de la oferta base presentada por la firma Albania Mariela Andrea, CUIT 27-20238822-7 (Oferta N° 4), los renglones 1 y 5, y la totalidad de su oferta alternativa.-

Artículo 6°.- Rechazar de la oferta base presentada por la firma Prada Toledo Lisandro Emanuel, CUIT 20-25407911-2 (Oferta N° 5), el renglón 6, y la totalidad de su oferta alternativa.-

Artículo 7°.- Desestimar de la oferta presentada por la firma Coradir S.A., CUIT 30-67338016-2 (Oferta N° 1), el renglón 1.-

Artículo 8°.- Desestimar de la oferta presentada por la firma AEG Soluciones Tecnológicas S.R.L., CUIT 30-71082530-7 (Oferta N° 2), el renglón 6 de su oferta alternativa 1.-

Artículo 9°.- Desestimar de la oferta presentada por la firma Gama Electrónica S.R.L., CUIT 30-69194052-3 (Oferta N° 3), el renglón 5 de su oferta alternativa.-

Artículo 10°.- Desestimar de la oferta base presentada por la firma Albania Mariela Andrea, CUIT 27-20238822-7 (Oferta N° 4), el renglón 3.-

Artículo 11°.- Desestimar de la oferta base presentada por la firma Prada Toledo Lisandro Emanuel, CUIT 20-25407911-2 (Oferta N° 5), los renglones 2, 4 y 5.-

Artículo 12°.- Adjudicar a la firma AEG Soluciones Tecnológicas S.R.L., CUIT 30-71082530-7 (Oferta N° 2) el renglón 5 correspondientes a su oferta Base, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y ser económicamente conveniente a los intereses del Estado, por una suma total de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 122.668,00).-

Artículo 13°.- Adjudicar ala firma Albania Mariela Andrea, CUIT 27-20238822-7 (Oferta N° 4) los renglones 2, 4 y 6 correspondientes a su oferta Base, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y ser económicamente conveniente a los intereses del Estado, por una suma total de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 309.134,82).-

Artículo 14°.- Adjudicar a la firma Prada Toledo Lisandro Emanuel, CUIT 20-25407911-2 (Oferta N° 5) los renglones 1 y 3 correspondientes a su oferta Base, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y ser económicamente conveniente a los intereses del Estado, por una suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 543.442,00).-

Artículo 15°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2010 - Jurisdicción 20 - Saf 21 - Programa 23 Seguridad - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 6 -Subparcial 0 - Equipos

para computación y de oficina - Fuente de Financiamiento 111, por PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 852.576,82) - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 -Subparcial 0 - Equipos varios - Fuente de Financiamiento 111, por PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 122.668,00).-

Artículo 16°.- Autorizar al Señor Jefe de Policía de la Provincia a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicatarias.-

Artículo 17°: La Policía de la Provincia procederá a la restitución de las garantías de mantenimiento de oferta a cada uno de los oferentes presentados en la Licitación Pública N° 6/10.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 270 27-12-10

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 2 de la Resolución N° N° 266/10-EC, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 – SAF 33, Programa 46: Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Actividad 2, IPP 481, de la siguiente forma la suma DOLARES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (U\$S 170.354,43) a la Fuente de Financiamiento 805 y la suma de DOLARES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (U\$S 18.928,27), a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales”.

Res. N° 273 27-12-10

Artículo 1°.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 163.967,98) en concepto del sexagésimo (60°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 5.633,60) en concepto del sexagésimo (60°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amor-

tización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 02/01/11 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	60º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.244,34	253,84	1.498,18
Fondo Para el Desarrollo Productivo	7.516,92	1.533,43	9.050,35
Fernando Javier Gadano	3.174,52	647,59	3.822,11
Obra Social para la Actividad Docente	124.250,55	25.346,79	149.597,34
Total	136.186,33	27.781,65	163.967,98

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/01/11 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	60º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Ayamilla, Paulina	905,63	184,75	1.090,38
Passerini, Ricardo Enrique	1.509,38	307,91	1.817,29
Videau, Teresa Margarita	2.264,07	461,86	2.725,93
Total	4.679,08	954,52	5.633,60

Res. N° 274

27-12-10

Artículo 1º: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios N° 10/10 SCOMC - UEP, obrante de fojas 34 a 84 del Expediente N° 2083/09-EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 393.188), para la ejecución de la Obra "Construcción de Cordón Cuneta 2º Etapa" de la Comuna Rural de Dr. Atilio Viglione.-

Artículo 2º: FÍJASE el día 12 de enero de 2011 a las 11:00hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios N° 10/10 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º: El gasto que demande la ejecución de la Obra "Construcción de Cordón Cuneta 2º Etapa" de la Comuna Rural de Dr. Atilio Viglione, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 393.188), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2011.-

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA
E INNOVACION**

Res. N° 57

06-12-10

Artículo 1º.- DECLARAR de interés para el desarrollo científico y tecnológico la "Jornada de Charlas sobre

componentes de micro-electrónica en condiciones de operación extrema: Predicción y tratamiento de errores", organizado por la Facultad de Ingeniería, Sede Puerto Madryn, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, el 07 de diciembre de 2010.

Res. N° 64

22-12-10

Artículo 1º.- Aprobar la reglamentación para el auspicio de las acciones de formación, perfeccionamiento y/o transferencia de conocimientos vinculadas con el desarrollo científico y tecnológico de la Provincia, detallada en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Establecer que las instituciones y/u organizaciones que solicitan el auspicio de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación para el desarrollo de actividades de formación, perfeccionamiento y/o transferencia con arancel, deberán ofrecer como mínimo un veinte por ciento (20 %) de becas sobre el total de inscriptos. Estas, una vez asignadas, deberán ser informadas nominalmente al Departamento de Educación dependiente de la Dirección General de Formación e Información Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación. En el caso de que la capacitación incluya materiales, éstos deberán ser idénticos a los entregados al resto de los participantes.

ANEXO I

Reglamentación para el auspicio de las acciones de formación, perfeccionamiento y/o transferencia de conocimientos, vinculadas con el desarrollo científico y tecnológico de la Provincia

Artículo 1º: El auspicio implicará el aval a proyectos de transferencia, formación y/o perfeccionamiento de todos aquellos eventos íntimamente vinculados con el desarrollo científico y tecnológico de la Provincia, que sean considerados relevantes para el desarrollo Provincial. Los mismos deberán encuadrarse dentro de las siguientes categorías: Cursos, Congresos, Seminarios, Talleres, Encuentros, Muestras, Foros, Jornadas, Olimpíadas, Competencias, Ferias, Simposios y Posgrados.

Este reconocimiento no implica necesariamente ningún tipo de erogación por parte de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación.

Artículo 2º: Serán priorizados los proyectos que respondan a la solución de problemáticas de la Provincia, con especial énfasis en los temas que fortalecen las áreas del conocimiento establecidas como áreas de vacancia para el desarrollo económico y social de la Provincia y que contribuyen al desarrollo tecnológico y a la innovación, priorizando el uso racional, eficiente y sustentable de los recursos naturales, y el enriquecimiento del patrimonio científico, educativo, sociocultural y económico del Chubut.

Artículo 3º: La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, podrá desestimar el/los proyectos que no

cumplan con los requisitos establecidos en la presente Resolución.

Artículo 4º: El auspicio no implica corresponsabilidad alguna de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación por lo que en dicho evento ocurra, así como tampoco autoriza la inclusión del logo o nombre de la misma en los Certificados, ni la firma de los mismos por parte de alguno de los funcionarios que la integran. Solamente podrá mencionarse en el texto lo siguiente: "AUSPICADO POR LA SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT MEDIANTE RESOLUCIÓN SCTeI N° (especificar el número y año pertinente)".

Artículo 5º: En aquellos casos en que la entidad organizadora también solicite, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, apoyo económico para el desarrollo de la actividad, deberá indicar el importe requerido especificando el destino de dicho aporte.

Artículo 6º: La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación otorgará subsidios para el desarrollo de estas actividades, previa evaluación de pertinencia y siempre que esté dentro de sus posibilidades presupuestarias. La entidad solicitante deberá cumplir con los requisitos para el otorgamiento de subsidio establecido por la normativa provincial vigente.

Artículo 7º: La institución u Organismo que solicita el apoyo económico no deberá tener pendiente de rendición ningún otro subsidio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

Artículo 8º: Para la gestión de auspicio la entidad organizadora deberá presentar:

1- Nota escrita, firmada por la máxima autoridad de la institución u organismo solicitante, dirigida a la secretaria de ciencia, tecnología e innovación, solicitando el auspicio del evento.

2- Datos del contacto con quien se hará todo intercambio de información (Nombre, cargo, e-mail, dirección, teléfono)

3- En el caso de solicitar subsidio, deberá indicarse en la Nota:

- a) Importe requerido y destino del mismo
- b) Designación de la persona que se va a encargar de administrar los fondos otorgados.
- c) Datos bancarios donde deberán depositarse los fondos (Banco, titular, tipo de cuenta, número de cuenta, sucursal, CBU, CUIT)
- d) Asimismo deberá adjuntar a la Nota: Copia del estatuto constitutivo de la Institución u organismo solicitante, copia del acta de designación de autoridades (en caso de que no surja del estatuto constitutivo) y copia de DNI de la persona responsable de administrar los fondos.

4- Proyecto del evento, en el cual se deberá detallar:

- * Nombre de la Propuesta
- * Organismo/s y/o Institución/es organizadoras
- * Responsables de la misma
- * Fecha/s previstas
- * Localización: Identificar la/s sede/s donde se desarrollará la actividad, justificando su elección y las localidades abarcadas por el proyecto.
- * Profesionales que participarán del mismo

* Destinatarios

* Descripción de la propuesta:

a) Resumen.

b) Fundamento: explicitar las razones que fundamentan el desarrollo del proyecto, incluyendo la descripción del problema y/o temática a abordar.

c) Posible impacto en la realidad Provincial.

d) Marco Teórico Conceptual e Institucional: Especificar los temas que serán abordados en la propuesta. Desarrollar un marco teórico conceptual e institucional que tendrá como objeto dar al proyecto un sistema coordinado y coherente de conceptos, proposiciones y postulados, que permita tener una visión completa del sistema teórico sobre el conocimiento que se tiene del tema. La conclusión del marco teórico deberá ser que exista un problema y ése será el que se pretenderá abordar.

e) Finalidad del Proyecto: Delimitar cuales son los objetivos (generales y particulares) y las metas del proyecto.

f) Bibliografía: Especificar la lista bibliográfica.

g) Duración y Cronograma de ejecución: Desarrollar el cronograma de trabajo. Se deberá plasmar la descripción de las actividades en el tiempo y la especificación operacional de cada una de ellas.

h) Condiciones arancelarias: Especificar si la propuesta es arancelada, y en caso de serlo informar el valor de la misma.

i) Desarrollar el o los tipos de intervención previstos para la ejecución de la propuesta (ateneo, taller, seminario, mesa de trabajo, curso, etc.).

Artículo 9º: La evaluación para otorgar el auspicio será realizada por el Departamento de Educación quien, cuando lo considere necesario, podrá solicitar al Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, la intervención de profesionales expertos en la temática del proyecto. Los mismos no podrán estar vinculados con las ofertas que se evaluarán.

Artículo 10º: El Departamento de Educación deberá elevar el informe de evaluación a la Dirección General de Formación e Información Científica y Tecnológica, quien en base al mismo, deberá aprobar o desestimar el proyecto.

Artículo 11º: La Dirección General de Formación e Información Científica y Tecnológica elevará los proyectos aprobados, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, para efectuar la Resolución de auspicio, y en caso de corresponder, de subsidio.

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-748

28-12-10

Artículo 1º: APROBAR seis mil seiscientos setenta y tres (6.673) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2010, trescientas sesenta y siete

(367) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2010 y treinta y ocho (38) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2010, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

Res. N° XIII-749 28-12-10

Artículo 1º: DISPONER la prórroga de la separación preventiva en el cargo de Supervisora Escolar de la Región II de la ciudad de Puerto Madryn, a la señora Liliana Claudia GUSSONI (M.I. N° 11.632.723 – Clase 1955), a partir de la fecha del presente acto y hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII - N° 20 (antes Ley 1820).-

Artículo 2º: FACULTAR a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a reasignarle funciones y nuevo lugar de cumplimiento de las mismas, a la docente Liliana Claudia GUSSONI (M.I. N° 11.632.723 – Clase 1955).-

Artículo 3º: GIRAR los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° XIII-750 28-12-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2011, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 403 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora LEMA, Graciela Beatriz (MI N° 17.129.861 – Clase 1964), a Escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° XIII-751 28-12-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente PÉREZ, Carlos Reinaldo (MI N° 29.493.549 - Clase 1982), para desarrollar tareas en la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, del Ministerio de Educación, a partir del 01 de junio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado, veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente PÉREZ, Carlos Reinaldo (MI N° 29.493.549 - Clase 1982), para desarrollar tareas en la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura del Ministerio de Educación.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-752 28-12-10

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 05/10 emanada de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, mediante la cual se concedió la permuta a partir del 8 de marzo de 2010, entre la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 166 de la localidad de Trevelin, señora BAIGORRIA, Adriana Dory (M.I. N° 16.317.167 – Clase 1963) y el Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 37 de la misma localidad, señor FIORI, Jorge Orlando (M.I. N° 16.038.743 – Clase 1962).

Res. N° XIII-753 28-12-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2010, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela Especial N° 512 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, señora BASTIAN, Silvia Inés (M.I. N° 17.465.403 – Clase 1965), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-754 28-12-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MORALES, Elsa Nérida (MI N° 11.033.772 – Clase 1954), en cinco (5) horas cátedra de Ciencias Sociales en 8º año 1ra. división, cinco (5) horas cátedra de Ciencias Sociales en 8º año 2da división, cinco (5) horas cátedra de Ciencias Sociales en 9º año 1ra. división, cinco (5) horas cátedra de Ciencias Sociales en 9º año 2da división, y en tres (3) horas cátedra de Geografía en 1º año 3ra división en la Escuela N° 752, en cinco (5) horas cátedra de Ciencias Sociales en 8º año 1ra división cinco (5) horas cátedra de Ciencias Sociales en 8º año 2da división en la Escuela N° 776, ambas de la ciudad de Rawson, con situación de revista titular, a partir del 01 de octubre de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII-N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008 en tres (3) horas cátedra en la Escuela N° 752, y cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008 en diez (10) horas cátedra en la Escuela N° 776, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores –UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-755 28-12-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GALLEGUILLO, Norma Borja (MI N° 05.719.578

– Clase 1948), en un (1) cargo Preceptor en el Colegio N° 720 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de abril de 2010, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y un (31) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2008, sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009, y quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 18 – Educación Polimodal – Actividad 1 – Educación Polimodal - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-756 28-12-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de ocho (8) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor RODRÍGUEZ, Marcelo Fabián (MI N° 24.744.411 - Clase 1970), para desempeñar tareas como maestro panadero en el Taller de Panadería del Centro de Amigos y Padres de Discapacitados Mentales (C.A.P.D.I.M.) de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, ocho (8) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor RODRÍGUEZ, Marcelo Fabián (MI N° 24.744.411 - Clase 1970), para desempeñar tareas como maestro panadero en el Taller de Panadería del Centro de Amigos y Padres de Discapacitados Mentales (C.A.P.D.I.M.) de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-757 28-12-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora CASAS, María Silvina (MI N° 24.289.144 - Clase 1974), para cumplir funciones en el Área de Plástica y Artes Visuales, en los Jardines Maternales dependientes del Programa: Centros de Promoción Barrial de la Secretaría de Desarrollo Humano y

Familia de la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora CASAS, María Silvina (MI N° 24.289.144 - Clase 1974), para cumplir funciones en el Área de Plástica y Artes Visuales, en los Jardines Maternales dependientes del Programa: Centros de Promoción Barrial de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-758 28-12-10

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 06204-ME-10, en un todo de acuerdo a lo determinado por la Ley I - N° 18, Sección Segunda, Artículos 152º, 159º inciso e) y 180º.

Artículo 2º: Disponer la separación preventiva en los cargos y/u horas cátedra que posea el señor Omar GÓMEZ (M.I. N° 21.735.000 – Clase 1970), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley VIII - N° 20, Artículo 87º, de aplicación supletoria al caso.

Artículo 3º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-759 28-12-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio, a la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, solicitado por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 158 de la ciudad de Puerto Madryn, señora TORRES, Viviana Andrea (MI N° 21.607.844 – Clase 1971), por el ciclo lectivo 2010.

Res. N° XIII-760 28-12-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Superior, al Licenciado GÓMEZ, Rodrigo Alberto (MI N° 26.304.155 - Clase 1978), para cumplir funciones en el Seminario de Formación Docente: "Enseñar Malvinas para comprender la Nación", desde el 22 de febrero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de

2010, diez (10) horas cátedra de Nivel Superior, al Licenciado GÓMEZ, Rodrigo Alberto (MI N° 26.304.155 - Clase 1978), para cumplir funciones en el Seminario de Formación Docente: "Enseñar Malvinas para comprender la Nación".

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1 - Educación Superior - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-761

28-12-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PAGNAMENTO, Graciela Beatriz (MI N° 10.334.223 - Clase 1951), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 3ra división, tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 2da división, cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 3ra división de Lengua y Literatura, y tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 8º año 3ra división en la Escuela N° 752, y en un (1) cargo de Regente en la Escuela N° 702, ambas de la ciudad de Rawson, a partir del 01 enero de 2010 con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y un (51) días de Licencia Anual Reglamentaria, no usufructuada por el año 2009, en dieciséis (16) horas cátedra en la Escuela N° 752, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-762

28-12-10

Artículo 1º: CREAR la Escuela de Educación Inicial N° 473 - (C.U.E. N° 2600707-00), 2º Categoría - Grupo "D" - Jornada Simple, con Período Escolar Marzo - Noviembre, en J. J. Urquiza 445 de Camarones, dependiente de la Supervisión Escolar de Educación Inicial de Región IV de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2010.

Artículo 2º: ASIGNAR un (1) cargo de Director de 2º Categoría, vacante por creación, Decreto N° 02/10, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Educación Inicial N° 473 de la localidad de Camarones, a partir del 01 de abril de 2010.

Artículo 3º: TRANSFERIR a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela de Educación Inicial N° 473 de la localidad de Camarones los cargos de la Escuela N° 16 que a continuación se detallan, a partir del 01 de abril de 2010:

- Un (1) cargo de Maestro de Educación Inicial, con su titular señora MANCINI, Silvia Beatriz (MI N° 14.671.418 - clase 1962).

- Un (1) cargo de Maestro de Educación Inicial, con su titular señora PARRA, Alejandra (MI N° 22.453.821 - clase 1971).

- Un (1) cargo de Maestro de Educación Inicial, con su titular señora CORDERO ULLOA, Silvina Mabel (MI N° 22.953.208 - clase 1972).

- Un (1) cargo de Maestro de Educación Inicial, vacantes por Resolución XIII N° 277/09.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-763

28-12-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor LLEVILAO, Luis (MI N° 18.826.248 - Clase 1958), para la implementación del Proyecto de Radio para chicos disminuidos visuales y ciegos en la Escuela N° 527 de la ciudad de Esquel, a partir del 15 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 21 de diciembre de 2010, quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor LLEVILAO, Luis (MI N° 18.826.248 - Clase 1958), para la implementación del Proyecto de Radio para chicos disminuidos visuales y ciegos en la Escuela N° 527 de la ciudad de Esquel.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 23: Educación Inclusiva - Actividad 1 - Educación inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-764

28-12-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de treinta y dos (32) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora TEJEDA, Ana María (MI N° 16.049.904 - Clase 1962), para desarrollar tareas de elaboración y gestión del Proyecto de optimización de circuitos administrativos en la Delegación Administrativa Región III de Esquel, a partir del 01 de agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, treinta y dos (32) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora TEJEDA, Ana María (MI N° 16.049.904 - Clase 1962), para desarrollar tareas de elaboración y gestión del Proyecto de optimización de circuitos administrativos en la Delegación Administrativa Región III de Esquel.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Edu-

cación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-765 28-12-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente MACERI, María Natalia (MI N° 25.962.105 - Clase 1977), para desempeñarse como Intérprete de Lengua de Señas en el Programa "Discapacidad en Acción", emitido por canal 7 de la ciudad de Rawson, a partir del 07 de mayo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente MACERI, María Natalia (MI N° 25.962.105 - Clase 1977), para desempeñarse como Intérprete de Lengua de Señas en el Programa "Discapacidad en Acción", emitido por canal 7 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-766 28-12-10

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 10 de febrero de 2009, al Maestro de Grado titular de la Escuela N° 35, jornada completa de la localidad de Gobernador Costa, señor BROSIO, Roberto Daniel (MI N° 11.373.348 - Clase 1954).-

Artículo 2º: Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987), aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes del docente mencionado en el Artículo 1º, cinco (5) días de licencia proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-767 28-12-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de ciento cincuenta y seis (156) horas

cátedra de Nivel Polimodal, a agentes para la implementación de Proyectos presentados por la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, ciento cincuenta y seis (156) horas cátedra de Nivel Polimodal, a agentes para la implementación de Proyectos presentados por la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-768 28-12-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora TODORO, Amelia Cristina (MI N° 11.537.412 - Clase 1954), quien se desempeñó en el Área de Actividades Científico Tecnológicas Juveniles, dependiente de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica de este Ministerio, desde el 01 de enero de 2010 y hasta el 04 de agosto de 2010.

Res. N° XIII-769 28-12-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señorita TORO, Yésica Vanesa (MI N° 31.981.173 - Clase 1986), para la implementación del Proyecto: "Hacer visible el derecho de las y los estudiantes sordos a ser educados en su lengua natural", en la Escuela Especial N° 506 de la ciudad de Trelew, a partir del 26 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario, quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señorita TORO, Yésica Vanesa (MI N° 31.981.173 - Clase 1986), para la implementación del Proyecto: "Hacer visible el derecho de las y los estudiantes sordos a ser educados en su lengua natural", en la Escuela Especial N° 506 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1 - Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-770 28-12-10

Artículo 1º: DECLARAR en disponibilidad a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora AREL, María Estela (MI N° 18.223.716 - Clase 1967), según lo establecido por el Artículo 23º de la Ley VIII - N° 20 (antes Ley 1820), a partir del 01 de marzo de 2010.

Artículo 2º: REUBICAR a la Maestra de Grado Titular, en disponibilidad señora AREL, María Estela (MI N° 18.223.716 – Clase 1967), en la Escuela N° 8 de la ciudad de Esquel, en un (1) cargo de Maestro de Grado Titular, vacante por la Resolución XIII N° 729/07, a partir del 23 de junio de 2010.

Res. N° XIII-771 28-12-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de setenta y cinco (75) horas cátedra de Nivel Polimodal y veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Superior, para ser utilizadas por agentes que se desempeñan en dependencias de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fueron convocados, setenta y cinco (75) horas cátedra de Nivel Polimodal y veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Superior, para ser utilizadas por agentes que se desempeñan en dependencias de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1 - Educación Superior - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-772 28-12-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente VERA, Tania Valeria (MI N° 31.504.837 - Clase 1985), para cumplir funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, del Ministerio de Educación, a partir del 27 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente VERA, Tania Valeria (MI N° 31.504.837 - Clase 1985), para cumplir funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, del Ministerio de Educación.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 23: Educación Científica y Técnica - Actividad 1 - Educación Científica y Técnica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-773 28-12-10

Artículo 1º: OTORGAR Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 12 de la Localidad de Rada Tilly solicitado por la Maestra Bibliotecaria Escolar

Titular de la Escuela N° 155 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, señora HERRERO, Mónica Teresa (MI N° 14.178.726 – Clase 1960), a partir del 8 de septiembre de 2010 y hasta la finalización del ciclo lectivo.

Res. N° XIII-774 28-12-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el ciclo lectivo 2011, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 210 jornada simple de Esquel, Provincia del Chubut, señora PACTAT, Rosa Inés (MI N° 16.467.058 – Clase 1963), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-775 28-12-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2011, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 456 de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, señora MORALES, Patricia Anahí (MI N° 21.354.276 – Clase 1970), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERNANDO ERNESTO PATRIARCA y JULIA MARTINEZ para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten en los autos sucesorios: "PATRIARCA FERNANDO ERNESTO y MARTINEZ JULIA S/SUCESION" (Expte. N° 1606/2009).- Publíquese edictos por el término de TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Chubut, 31 de Agosto de 2009.

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 07-01-11 V: 11-01-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de TREIN-

TA (30) DIAS a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña RUNILDA SEREILDIN, en autos caratulados: "SEREILDIN, RUNILDA S/SUCESION AB – INTESTATO" (Expte. N° 355-2010).- Publíquense edictos por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona, tableros del Juzgado de Paz de Lago Puelo y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Ch.), 20 de Diciembre de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-01-11 V: 11-01-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincial del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, en los autos caratulados: "DIAZ, LUIS ALBERTO S/SUCESION". Expte. N° 2042/2010 cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a los que se consideren con derecho a los bienes de LUIS ALBERTO DIAZ, mediante providencia que en su parte pertinente dice: "(...). Publíquense edictos por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten (...)"

Comodoro Rivadavia, 28 de Septiembre de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-01-11 V: 11-01-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de DOS (2) DIAS, al Sr. JUAN MANUEL MUSSO, DNI N° 30.866.289, para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda en el trámite caratulado "GURIDI, MARIA CRISTINA S/Guarda Judicial" (Expte. N° 893/2010) bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija a la actora Sra. María Cristina Guridi.

Secretaría, Trelew, Chubut, 21 de Diciembre de 2010.

JAVIER MANSE
Secretaria

I: 06-01-11 V: 07-01-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo en los autos caratulados: "ROBLEDO MARIA LUCILA S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° 1919/2009 emplaza mediante edictos a publicarse por el termino de TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario Crónica a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña MARIA LUCILA ROBLEDO para que en el termino de TREINTA DIAS lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Dairio "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Setiembre de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-01-11 V: 10-01-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de Don CIPRIANO MORALES en los autos caratulados: "MORALES, CIPRIANO S/SUCESION" Expte. 52/10.- Publíquense edictos por TRES DÍAS, en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Sarmiento, Chubut, 07 de Diciembre de 2010.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 06-01-11 V: 10-01-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de Don "FEDERICO RICARDO NIETHAMMER e INES EULALIA CANCINO o CANCINO GALLE, en los autos caratulados: "NIETHAMMER, FEDERICO y CANCINO GALLE, INES EULALIA S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. 111/10.-

Publíquense edictos por TRES DÍAS, en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Sarmiento, Chubut, 21 de Diciembre de 2010.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 06-01-11 V: 10-01-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo en los autos caratulados: "MARTINS CAIADO, JOSE S/SUCESION" Expte. N° 2718/12, cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE MARTINS CAIADO, para que lo acrediten en los presentes autos.

Publíquense edictos por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2010.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-01-11 V: 10-01-11

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALBEAL, ISABEL INES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 20 de Diciembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 05-01-11 V: 07-01-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARRAS HORACIO JUAN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Diciembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 05-01-11 V: 07-01-11

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N. O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 509 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar

H. Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña BRIGIDA YAÑEZ, para que se presenten en los autos caratulados: "YAÑEZ, BRIGIDA S/Sucesión Testamentaria S/Sucesión Ab-Intestato S/Reconstrucción de Expediente" (Expte. N° 387/2009).

Esquel (Ch), 21 de Diciembre de 2010.
Publíquense por tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-01-11 V: 07-01-11

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: TELECHEA, SOFIA S/SUCESION AB – INTESTATO (Expediente: N° 2453 – Año: 2010), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SOFIA TELECHEA, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio.- Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut. Veintinueve Días del Mes de Diciembre de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-01-11 V: 11-01-11.

EDICTO**CONSTITUCIÓN****IZAJES Y TRANSPORTES TECNISA S.R.L.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la constitución de "IZAJES Y TRANSPORTES TECNISA S.R.L.", por Escrituras de fecha 13 de Abril de 2010, pasada al folio 595 bajo el número 194 y fecha 11 de Noviembre de 2010, pasada al folio 2052 bajo el número 649, por ante la Escribana E. Patricia Vlk. Titular del Registro Notarial 48 del Chubut.- Socios: Santiago José LABAIRU, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 7.811.912, CUIT N° 20-007811912-9, nacido el 04 de Agosto de 1943, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Crónica N° 380, de esta ciudad, Alberto PINTO VITORINO, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 24.302.005, CUIT N° 20-24302005-1, nacido el 22 de Diciembre de 1974, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Teniente Origone N° 115 de esta ciudad y Silvina PINTO VITORINO, argentina, Documento Nacional de Identi-

dad Número 26.617.254, CUIT N° 27-26617254-6, nacido el 24 de Junio de 1978, de estado civil casada, de profesión empleada, domiciliada en calle Urquiza N° 690 de esta ciudad.- DOMICILIO: Comodoro Rivadavia, Departamento, ESCALANTE, Provincia del Chubut.- PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración será de Noventa y Nueve (99) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república y aún en el extranjero a las siguientes actividades: a) Compra, venta, alquiler, comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, importación y exportación de todo tipo de repuestos y partes de automotores, flota liviana o pesada, maquinarias con cualquier destino, sea privado o industrial.- b) Transportar por cuenta propia o ajena cualquier clase de productos propios o ajenos. Organizar flotillas de medios de transporte terrestre, marítimos y/o aéreos, incluyendo todas las actividades relacionadas con su reparación y mantenimiento, sea por cuenta propia y/o de terceros; el equipamiento de las unidades destinadas a estos fines, con la incorporación de todos sus elementos, partes, accesorios, repuestos, equipamiento y demás insumos destinados a la industria y comercialización del transporte, liviano y pesado. c) Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las Leyes y reglamentaciones vigentes.- Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes.-d) Importación y exportación de bienes elaborados o no y materias primas.- e) Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal.- A tal fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. CAPITAL: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) dividido en MIL (1000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una.- El capital es suscripto por los socios en la siguiente proporción: El Señor Santiago José LABAIRU, 500 cuotas sociales, Alberto PINTO VITORINO, 250 cuotas sociales y la Señora Silvina PINTO VITORINO, 250 cuotas sociales.- ADMINISTRACION y REPRESENTACIÓN: De la sociedad será ejercida por una o mas personas, sean socios o no, quienes revestirán el carácter de Gerente.- Se designa Socio Gerente a la Señora Silvina PINTO VITORINO.- La Sociedad prescinde de Sindicatura.- CIERRE DE EJERCICIO: El día 31 de Marzo de cada año.- SEDE SOCIAL: Doctor Oscar Herrera N° 581 departamento 4 de esta ciudad.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-01-11.

EDICTO

AUTOS DEL SUR S.A.- DIRECTORIO, hace saber que por decisión adoptada por Asamblea Ordinaria, celebrada el 05 de Noviembre de 2010, se resolvió la siguiente composición del Órgano de Administración: Presidente, Rubén Sotero Vázquez DNI 7.815.003; Vicepresidente, Martín Vázquez DNI 23.401.580, Directores Titulares, Noelfa Montaña de Vázquez 10.804.308, Mirna Vázquez DNI 25.138.081, Matías Iglesias DNI 26.192.645 y Laurent C. G. Guillon DNI 620.704.998 y Director Suplente José Luis Alonso DNI 10.714.241, fijando todos domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1340 de la ciudad de Trelew, con mandato por un ejercicio.

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-01-11.

CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/10

PROVINCIA DEL CHUBUT PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DEL ESTADO

Anuncia el lanzamiento del Concurso Publico Nacional e Internacional N° 01/10, para seleccionar empresas o grupos de empresas para que en las áreas descriptas en el anexo VII Asociadas a Petromineras Chubut S.E. realicen tareas de exploración y eventual explotación de hidrocarburos y actividades complementarias que sean necesarias para cumplir con el objeto y términos del contrato en la provincia del Chubut, aplicable a las áreas terrestres: "ÑIRIHUAU SUR", "RÍO GUENQUEL NORTE" y "COLHUÉ HUAPI" Y MARINAS: "NSJM-1" Y "GSJM - COMODORO RIVADAVIA".-

El Pliego de bases y condiciones legales generales y particulares del concurso y la información técnica de cada una de las áreas, estarán a la venta desde el 15 de diciembre de 2010 hasta el 25 de enero del 2011, en las oficinas de Petrominera Chubut, sitas en la calle Democracia N° 51 Tercer Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Valor del Pliego: \$ 40.000 (cuarenta mil pesos)

I: 03-01-11 V: 07-01-11

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA - PROMHIB

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/10

“Cartelería para señalización de calles en la ciudad de Rawson”.

Presupuesto Oficial: \$ 806.911,58
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 403.455,79
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 8.069,11
Valor del Pliego: \$ 807,00
Plazo de Ejec.: 90 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Enero de 2011 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-01-11 V: 07-01-11

**REPUBLICA ARGENTINA
PROGRAMA MEJORA DE LA GESTION
MUNICIPAL**

**REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Proyecto: Asistencia Técnica a Municipios para la Identificación, Formulación y Preparación de Documentación de Contratación de Proyectos Financiados con Organismos Multilaterales de Crédito

**Programa de Mejora de la Gestión Municipal-
BID 1855-OC-AR
Servicio de Consultoría**

**LLAMADO A
EXPRESIÓN DE INTERES N° 01/11 UEP**

La Provincia del Chubut ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo B.I.D. –a través de

la REPUBLICA ARGENTINA como prestatario (Contrato de Préstamo 1855-OC-AR) y se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación de los servicios de consultoría que comprenden:

- * Identificación y formulación de proyectos de iniciativa municipal.
- * Confección y preparación de documentación para la contratación de los proyectos.
- * Elaboración de una metodología para el seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos por parte de los municipios.

La Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, convoca a las firmas Consultoras a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar la información que indique que están calificados para suministrar los servicios en el marco del Proyecto.

Los Consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición GN-2350-7.

Las firmas interesadas deberán remitir a la dirección postal abajo mencionada, la siguiente documentación a los fines de su precalificación:

- a) Una manifestación por escrito de su interés en participar.
- b) Documentación de la sociedad: copia de estatuto social, constancia de inscripción, poder del firmante.
- c) Últimos tres balances.
- d) Lista de trabajos similares en complejidad técnica ejecutados en los últimos cinco años. Antecedentes de la empresa en referencia a proyectos de fortalecimiento institucional y reforma administrativa a nivel provincial y municipal, indicando; lugar descripción de los trabajos realizados, duración del proyecto, monto aproximado, equipo de trabajo asignado, contacto actualizado (nombre y teléfono).
- e) Lista de referencia de clientes que hayan recibido servicios similares.
- f) Antecedentes profesionales del personal clave o directivo de la firma, referidos al servicio a contratar.
- g) Todo otro dato que considere la utilidad.

Los Objetivos Básicos del Proyecto, podrán ser consultados por los interesados hasta el día 17 de Enero de 2011, en: <http://www.chubut.gov.ar/uep/fortalecimiento>; http://www.chubut.gov.ar/licitaciones/archives/cat_unidad_ejecutora_provincial.php.

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

Carta: Unidad Ejecutora Provincial – UEP

Av 25 de mayo N° 550 de Rawson (C.P. 9103),
Tel.: (02965) 482263/485448
Fax.: (02965) 485423

La información solicitada deberá presentarse a más tardar en la siguiente fecha y hora: 17 de Enero de 2011, a las 12 horas, por las vías y direcciones antes mencionadas.

I: 03-01-11 V: 07-01-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/10

“Proyecto y construcción de 14 viviendas tipo dúplex, obras complementarias e infraestructura propia, para Cooperativa Centenario en la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Presupuesto Oficial \$ 3.674.458,40
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.511.687,60
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 36.744,58
Valor del Pliego: \$ 3.675,00
Plazo de Ejec.: 240 días corridos.
Fecha y Hora de Apertura: 27 de Enero de 2011 a las 9:00hs.
Todos los precios son a NOVIEMBRE de 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 04-01-11 V: 10-01-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA N° 06/2010

PLAN: **“FONDO PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA”.**

OBRA: **“PAVIMENTO CALLE CENTENARIO ENTRE AMEGHINO Y MUSTER (B° SANTA MONICA Y B° SARMIENTO).**

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON CERO TRES CENTAVOS (\$ 2.196.633.03).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 21.966,33).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.294.949,54) (S E C - CIÓN INGENIERÍA).-

PLAZO DE OBRA: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240 DÍAS) CORRIDOS
FECHA DE APERTURA: MARTES 01 DE FEBRERO DE 2011.-
HORA DE APERTURA: 10:00 HS.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES – COORDINACIÓN DE OBRAS – S. O. Y S. P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

I: 07-01-11 V: 13-01-11.